



DEPENDENCIA: Desarrollo Urbano
NUMERO DE OFICIO: 052/02/2021
ASUNTO: Contestación a la UTIM

LIC. SANDRA JANITZIA DEL TORO DUEÑAS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.
AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO.
PRESENTE.

Por este medio anteponiendo un cordial saludo me dirijo a usted con la finalidad de remitir la información requerida al suscrito, mediante oficio de la fecha 08 de febrero del año en curso, para dar cumplimiento en tiempo y forma a la información que requirió que es la siguiente:

“el padrón de contratistas correspondiente al año 2021 (en archivo digital editable)”

En respuesta a su solicitud, referente al Padrón de Contratista correspondiente al año 2021, Me permito informarle que esta Dirección a mi cargo no se cuenta con ningún padrón de contratista, ya que solo se otorgan las licencias o permiso para la construcción de obra pública, que cumpla con los lineamientos establecido por las legislaciones urbanas. (Ley federal de asentamiento Humanos, Código Urbano, Reglamento de Zonificación). Si se refiere al Padrón de contratista de Obra Pública, tampoco se cuenta en base a la ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, Capitulo II. Del Padrón de Contratista de Obra Pública. Artículo 240.

Sin otro asunto en particular y cumpliendo en tiempo y forma con lo peticionado me despido de usted.

ATENTAMENTE
Autlán de la Grana, Jalisco, a 17 de febrero del 2021.

ARQ. JORGE ANDRES REYES RODRIGUEZ,
Director de Desarrollo Urbano Municipal
De Autlán de Navarro Jalisco.



Desarrollo Urbano
Autlán de Navarro

